

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Biomédicas
Universidad Solicitante	Universidad de Cantabria
Centro	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Según la evidencia Tabla 4 y el informe de autoevaluación, en el periodo evaluado se supera ligeramente (43) la cifra de 40 estudiantes de nuevo ingreso, según en la Memoria Verificada. En la evidencia Tabla 4 solo se aportan datos del curso 2021-22.

Según la evidencia E01, los criterios de admisión se encuentran definidos y se corresponden con los que figuran en la Memoria Verificada.

Según la Evidencia E01 y el informe de autoevaluación el estudiantado tiene un perfil adecuado para cursar el Grado en Ciencias Biomédicas.

En la Memoria Verificada no se contempla reconocimiento ni transferencia de créditos por estudios superiores oficiales no universitarios, títulos propios o experiencia laboral y profesional. Sin embargo, según la Evidencia E03, en el curso académico 2021-22 se han reconocido créditos a 9 estudiantes (36, 6, 36, 72, 42, 54, 36, 12, y 18 ECTS), pero no se aportan datos que permitan evaluar el tipo de reconocimiento (titulación de origen y asignatura reconocida) y el cumplimiento de la normativa de reconocimiento de créditos de la universidad.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria Verificada, con pequeños reajustes que, una vez completado el ciclo, se incluirán en una solicitud de una modificación, de acuerdo con lo indicado en el informe de autoevaluación.

De acuerdo con los datos aportados en las evidencias Tabla 1, Tabla 2 y E04, relativos al curso 2021-22, las actividades formativas, los sistemas de evaluación y el tamaño de los grupos parecen adecuados para que los estudiantes puedan alcanzar las competencias propuestas.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas, así como la secuenciación de los mismos, están adecuadamente establecidos. Según las evidencias E05 y Tabla 1 la Comisión de Calidad de Grado y Posgrado también se encarga de velar por evitar



solapamientos y de ajustar los contenidos de las asignaturas de acuerdo a los resultados obtenidos de los distintos procedimientos del SGIC del Centro.

Las asignaturas con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas, ya que la Facultad ha comenzado a elaborar unas tablas visuales que se distribuyen entre el profesorado de un mismo curso y de un mismo cuatrimestre, que informa a los estudiantes de las actividades y de la evaluación continua que deben realizar en todas las asignaturas (evidencia informe autoevaluación). Además, según la evidencia E05, el Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad, prevé la realización de reuniones de coordinación entre el equipo decanal, los representantes del alumnado y los responsables de la asignatura para facilitar la coordinación y equilibrar la carga de trabajo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada se encuentra disponible en la web, y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título se encuentra disponible en la web, y es fácilmente accesible.

La normativa sobre transferencia de créditos, permanencia y reconocimiento de créditos se encuentra disponible en la página web del título.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título, la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

Se dispone de un SGIC de la Facultad de Medicina en el que aparecen los Informes Finales del SGIC del Grado en Ciencias Biomédicas y la Memoria Verificada del título.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento, así como la existencia de adaptaciones curriculares, se encuentran disponibles en la web de la UC.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado para asegurar la calidad y la mejora continua del título.



CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según los datos aportados en la evidencia Tabla 1 (Asignaturas del plan de estudios y su profesorado), durante los cursos 1º y 2º del grado, han participado 40 profesores (entre ellos 13 CU y 10 TU), para 81 estudiantes. Sin embargo, en las evidencias Tabla 3 (Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título), E17 y E18 aparecen 75 profesores. Por otro lado, en la Memoria verificada indican 116 profesores (81 a TC y 31 a TP) para los 4 cursos. Por tanto, no se puede establecer claramente si el personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponde con el establecido en la memoria verificada ya que el plan de estudios no se ha implantado en su totalidad.

Según las evidencias aportadas (Tabla 1, Tabla 3, E17 y E18) el título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita su impartición en las mismas condiciones académicas año tras año.

El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

La distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas/actividades formativas de los dos primeros cursos del título es adecuada atendiendo a su perfil académico, experiencia docente e investigadora y dedicación (evidencia Tabla1). La realización de los TFG está contemplada en el 4º curso de la titulación.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Según se describe en la evidencia E10, las prácticas externas no se han implantado todavía, su realización está contemplada en el 4º curso de la titulación en la asignatura Prácticum.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Debido al tiempo transcurrido desde la implantación del título, no existen datos disponibles para valorar las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Según la evidencia E19 se han puesto en marcha acciones para dar respuesta a la recomendación incluida en el informe de verificación de fecha 10/03/2020.

Estas acciones deberán incluirse en la memoria del título.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

